Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA RESTAURACION DEL EDIFICIO DE LABORATORIO" ID N° 288.057

INFORME DEL COMPLEMENTARIO N° 130 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 74/15 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA RESTAURACION DEL EDIFICIO DE LABORATORIO" ID N° 288.057**y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **HUMBERTO QUIÑONEZ** – Director CIP VILLETA, **CESAR MALLORQUIN** – Asesor Legal, **CARLOS LAURO** – representante UOC, **EDDIE JARA** – Gerente Financiero con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

Se comprueba que el día 14 de setiembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 69/15.

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 737/2015 de fecha 15/10/15 para adjudicar el proceso de referencia al **Ing. Diego Szklarkiervics**, cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato dentro de los plazos previstos.-

Sin embargo, por nota de retención DNCP/DNC N° 288057/2015 se observa un error en el cálculo de los ratios y requiere el análisis en materia de personal y equipos, razón por la cual realizamos las siguientes consideraciones:

Capacidad Financiera (corrección de cálculo)

	ING. DIEGO SZKLARKIERVICS		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2012**	**2013**	**2014**
Activo Cte.	1.798.496.390	2.771.628.547	3.437.973.371
Pasivo Cte.	169.216.567	274.675.768	114.861.285
	10,63	10,09	29,93
	Promedio		**16,88**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2012**	**2013**	**2014**
Pasivo Total	169.216.567	274.675.768	114.861.285
Activo Total	1.802.479.352	2.873.925.833	3.522.865.301
	10,65	10,46	30,67
	Promedio		**17,26**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2012**	**2013**	**2014**
Utilidad despúes de Imp.	389.621.694	1.070.787.656	894.255.296
Patrimonio Neto	1.633.262.785	2.599.250.065	3.408.004.016
	0,24	0,41	0,26
	Promedio		**0,30**
	CUMPLE		

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

GABINETE DE LA PRESIDENCIA
Recibido por: 10.977
Fecha: 17-12-15 Hora: 11:25
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Adicionalmente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos de capacidad financiera previstos en el PBC donde se establece en la Sección II Criterios de Evaluación y calificación apartado 2 Capacidad Financiera que dispone:

Requisitos Mínimos	Ing.Diego Szklarkiervics
Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: será del 30% del monto de la Oferta	Cumple

Asimismo en la Sección II Criterios de Evaluación y calificación apartado 5. Capacidad en materia de personal y apartado 6. Capacidad en materia de equipos en el cual se establecen requisitos técnicos mínimos para ejecutar la obra según el detalle presentado en los siguientes cuadros:

ASESORIA LEGAL PORTLAND I. N. C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Capacidad en materia de personal

Factor	Ing. Diego Szklarkiervics
Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3(tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Factor	Ing. Diego Szklarkiervics
Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada	Cumple
Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y sistemas de seguridad para trabajar en altura y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	Cumple

Sin nada más que agregar, el comité se ratifica en la adjudicación de la empresa **Ing. Diego Szklarkiervics** en los términos de las Resolución señalada anteriormente.-

Es nuestro informe.-

ASESORÍA LEGAL I. N. C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024